

ACTA DEL PLENO CELEBRADO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.018.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMON DIAZ FARIAS.

Sres. Concejales:

D^a. LAURA CARRANZA PERERA.

D^a M^a TERESA MATOS GARCIA.

D. JORGE LUIS CANDIL VISIGA.

D^a. YOLANDA PRECIADO RODRIGUEZ.

D^a. SANDRA BAS RODRIGUEZ.

D. DAVID GALLEGO FUENTES

D^a. M^a CARMEN INFANTES RASTROJO

D^a. EVA MARIA FRANCO SIMAL.

D. JOSE CARLOS SANCHEZ FARIAS.

Sr. Secretario:

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En Villanueva del Fresno, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales mencionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Díaz Farías, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, del 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Comprobada la existencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2018.

Los Señores concejales reunidos, en votación ordinaria y por mayoría obtenida por 7 votos a favor (Grupo Socialista) y tres abstenciones (Grupo Popular), acordaron:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2018, con el resumen siguiente:

2.- APROBAR LA PLANTILLA DE PESONA, COMPRENSIVA DE TODOS LOS PUESTO DE TRABAJO DESTINADOS A FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y EVENTUAL PARA EL AÑO 2018, CON EL SIGUIENTE DETALLE:

3.-APROBAR LAS BASES EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TAL Y COMO APARECEN REDACTADAS.

4.-Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, se someterá a exposición pública por el plazo de quince días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultanea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Leu Reguladora de Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

5.-Una vez aprobado con carácter definitivo se procederá a su publicación en el BOP, resumido por capítulos, así como la publicación de la plantilla de personal.

Y sin más asuntos, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, firmando el Alcalde y yo, como Secretario, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo: Ramón Díaz Farias.

Fdo.: Juan Carlos González Montes.